

El plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Veracruzana y la nueva competitividad

Sara Luz C. Quiroz Ruiz*

RESUMEN: *En la Universidad del Siglo XXI se forman líderes que contribuyan al desarrollo económico regional, nacional y global, por ello la sustentabilidad del nuevo plan de estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, se enfoca hacia la nueva competitividad.*

Palabras clave: *Universidad y nueva competitividad. Aprendizaje del Derecho vs. nueva competitividad. Construcción de capital intelectual.*

ABSTRACT: *In the 21st Century University, leaders are trained to contribute to local, domestic and worldwide economic growth. Therefore, the sustainability of the new curriculum at the Universidad Veracruzana's Department of Law is focused towards the new competitiveness.*

Key words: *University and new competitiveness. Law learning vs. new competitiveness. Construction of intellectual capital.*

SUMARIO: Introducción. 1. De qué hablamos cuando hablamos de nueva competitividad. 2. El nuevo Plan de estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana. 2.1 Referencia el Nuevo Modelo Educativo Integral y Flexible. 2.2 Los saberes Jurídicos y el MEIF. Reflexión final. Anexo 1. Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana 2008. Bibliografía.

Introducción

Es indiscutible que en los últimos tiempos las políticas globales sobre educación, tienden a desarrollar en paralelo la inteligencia pluridimensional del educando y la nueva competitividad de su entorno, esto es, en el desarrollo educativo se insertan

* Doctora en Derecho y Maestra en Derecho Económico por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, Académica de Carrera del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Docente de la Facultad de Derecho en la Universidad Veracruzana campus Xalapa y Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1.

los problemas de seguridad, normas de calidad y lo relativo al cambio climático. Precisamente la educación superior lo asume atendiendo al desarrollo humano, vuelta al humanismo conjugado con el pragmatismo del proceso de globalización, según el cual es visualizado como capital intelectual, el resultado de construir el perfil de egreso conforme al concepto de servicios profesionales, a través de:

- Una política curricular homologada por modelos educativos cuyos componentes son la flexibilidad en el proceso de formación y las estrategias para que el estudiante se desarrolle de manera integral y,
- un curriculum considerado como un proceso centrado en el estudiante. Particularmente en la licenciatura en Derecho, se orienta hacia el respeto de los saberes emergentes en la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad científica.

Tendencia a la cual se encontraba sustraído el plan de estudios la Facultad de Derecho de la decana Universidad en Veracruz vigente desde 1980, a pesar que ese enfoque era desarrollado desde 1999 en otras de sus entidades académicas y conforme al cual se aprobó el nuevo plan de estudios en el mes de julio de 2008. Proceso que no ha sido ni corto y tampoco fácil, pero el curriculum incluye realidades jurídicas emergentes, tornándolo así competitivo ante la oferta educativa regional; pero ¿es sustentable según la nueva competitividad?

La educación es un derecho fundamental reconocido por el artículo 3º, en cuya Fracción II inciso a) define su característica democrática, al considerarle como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; refiriéndose a ese reconocimiento la del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Título Primero Capítulo II denominado De los Derechos Humanos, cuya Sección Primera artículo 10 establece que el sistema educativo estatal es integrado "...por las instituciones del estado, de los municipios o sus entidades descentralizadas, la Universidad Veracruzana y los particulares que impartan educación, en los términos que fije la ley."

Dicho concepto de educación como parte del desarrollo humano, es una de las estrategias que conforman el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 en su Capítulo IX, enfocándolo de una manera natural frente al proceso de globalización, como el recurso para atender sus retos y por ello sus planes de estudio serán pertinentes y actualizados, para que desarrollen en los egresados de los ciclos

El plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Veracruzana y la nueva competitividad

superior, media superior y media, habilidades y destrezas necesarias para responder a las demandas del mercado laboral y de su sociedad.¹

Retos que han permeado los planes de desarrollo de la Universidad Veracruzana y el trabajo en sus entidades académicas y de sus Colegiados, desde la segunda parte de la década de los ochenta del siglo pasado, inicialmente para atender los Acuerdos del Consejo General Universitario, que desde aquel celebrado en 3 y 4 de noviembre de 1988 propone revisar planes y programas de estudio porque “carecen de la congruencia deseable entre estos instrumentos fundamentales, los requerimientos de la dinámica social y los avances científicos, tecnológicos y culturales” y más adelante, cuando sesiona en 30 de julio de 1999, al proponer cambiar la política curricular a través del modelo curricular y pedagógico denominado Nuevo Modelo Educativo, para implantarlo de manera general y gradual en todas sus entidades educativas; acogiendo las políticas globales tendentes a lograr una educación de mayor calidad y cobertura.²

Ese concepto de Universidad socialmente pertinente en este Tercer Milenio, centro de generación, aplicación y difusión del conocimiento, cultivador e irradiador de valores humanos y formador de líderes, agentes, hombres y mujeres, dispuestos a asumir riesgos para construir un mundo mejor donde el hombre pueda alcanzar un desarrollo pleno,³ enfoca Jorge Witker su opinión sobre la innovación a los planes de estudio de Facultades de Derecho,

que no sólo debemos formar abogados expertos en derecho interno, sino también necesitamos expertos en arbitrajes, conocedores del derecho canadiense y estadounidense, elementos de negociación o *soft law* y especialistas en nuevas figuras jurídicas derivadas de las coinversiones, *join venture*, propiedad intelectual, contratos de servicios, contratos llave en mano, etcétera.⁴

Si bien la Universidad Veracruzana y, particularmente la Facultad de Derecho, ha constituido el capital intelectual para participar en esa internacionalización de la educación y por ende en la glocalización de la región; la innovación al plan de estudios siguió un enfoque curricular de proceso acorde a la nueva competitividad, consecuentemente atiende tanto el perfil de egreso como la competencia laboral del profesional de los servicios jurídicos, con conocimientos

¹ www.veracruz.gob.mx/plan_estatal/, consultada en 19 de febrero de 2009.

² *Actas del Consejo General Universitario*, Dirección Jurídica de la Universidad Veracruzana, Xalapa, Ver., consultada en junio 9 de 2004.

³ RUBIO OCA y CETINA VADILLO, Eugenio, *La Universidad socialmente pertinente*, <http://ses.sep.gob.mx/site04/index.htm>, consultada en marzo 5 de 2007.

⁴ WITKER, Jorge, “Cómo debemos formar a los juristas del siglo XXI”, *El mundo del Abogado*, año 11, Núm. 116, México, diciembre 2008, p. 25.

interdisciplinarios en la juridicidad emergente en paralelo al proceso de globalización económica y destrezas de innovación tecnológica y de investigación, personas que sean capaces de asumir liderazgos sustentados en una visión transdisciplinaria; potencialidad del Plan Veracruzano de Desarrollo, al expresar que la decana institución de educación superior, posee una importante masa crítica de investigadores y tecnólogos en educación, así como también valoró su infraestructura descentralizada.

1. De qué hablamos cuando hablamos de nueva competitividad

La innovación y los sistemas de información, han ocasionado una hipercompetencia en la globalización de los mercados, reorientando los intereses de la sociedad sobre bienes y servicios, mutaciones que incluyen los servicios educativos y a los servicios profesionales; diversificación que abarca tanto al estudiante de Derecho y al profesional de los servicios jurídicos.

En consecuencia, el proceso educativo es un componente del desarrollo económico y por ello es necesario comprender este concepto de competitividad, de origen económico, que si bien no es nuevo, sí lo son las fuentes que alimentan la innovación en las instituciones públicas, privadas y sociales, pues hoy por hoy no es suficiente reflexionar esa reconversión refiriéndose únicamente al comportamiento microeconómico de la empresa, sino también hacia lograr elevar la calidad de vida de la sociedad.

Solleiro y Castañón citan la obra de Chrudnousky, D. y Porta, F. *La competitividad internacional: principales cuestiones conceptuales y metodológicas, documentos de trabajo*, para presentar agrupado el concepto de competitividad en los tres bloques siguientes:

- Conceptos centrados en la firma, uno de los cuales expresa “Significa la capacidad de las empresas de un país dado en diseñar, desarrollar, producir y vender sus productos en competencia con las empresas basadas en otros países”.⁵
- Definiciones centradas en la capacidad de la economía nacional, se encuentra el relativo a “La capacidad de un país (o grupo de países) de enfrentar la competencia a nivel mundial. Incluye tanto la capacidad de un país de exportar y vender en los mercados externos como su capacidad de

⁵ SOLLEIRO, José Luis y CASTAÑÓN, Rosario, “Globalización e innovación: los retos para México de una inserción virtuosa” en DIAZ MÜLLER, Luis T. (Coord.), *Globalización y Derechos Humanos*, UNAM, México, 2003, p. 99.

El plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Veracruzana y la nueva competitividad

defender su propio mercado doméstico respecto de una excesiva penetración de las importaciones”.⁶

- Definiciones que incorporan consideraciones de nivel de vida, refiriéndose a “El grado por el cual un país, en un mundo de mercados abiertos, produce bienes y servicios que satisfagan las exigencias del mercado y simultáneamente expande su PIB y su PIB *per capita* al menos tan rápidamente como sus socios comerciales”.⁷

A tales puntualizaciones ahora se suma lo relativo a la protección al ambiente, promoviendo en la innovación una autorregulación para impulsar una economía con responsabilidad social, que hace algunos años promovía una economía limpia y ahora debe atender al cambio climático. Este modelo eco-eco (economía-ecología) abre un entorno complejo, demandante de conocimiento, información y visualización de destinatarios y sistemas de comunicación, que implica ofertar servicios educativos sustentados en un diseño curricular enfocado tanto al perfil de egreso como a la competencia laboral del profesional de los servicios jurídicos, o sea atender la construcción del capital intelectual.

Leer la potencialidad del capital intelectual de la Universidad Veracruzana en el Plan Veracruzano de Desarrollo, referido en líneas anteriores, desde una perspectiva geopolítica, se visualiza de la manera siguiente:

REGIÓN UNIVERSITARIA	ENTIDAD FEDERATIVA
POZA-RICA TUXPAN	TAMAULIPAS, SAN LUIS POTOSI, HIDALGO
VERACRUZ-BOCA DEL RÍO	HIDALGO ,PUEBLA DISTRITO FEDERAL
XALAPA	PUEBLA, DISTRITO FEDERAL
COATZACOALCOS MINATITLAN	TABASCO OAXACA Y CHIAPAS
CORDOBA- ORIZABA	CORREDOR INDUSTRIAL

⁶ *Ibidem*, p. 100.

⁷ SOLLEIRO, José Luis y CASTAÑÓN, Rosario, *Op. Cit.*, p. 100.

Enfoque donde las regiones Veracruz-Boca del Río y Xalapa se encuentran situadas próximas a Puebla, entidad federativa declarada Capital del Plan Puebla Panamá, además, diferentes estudios sobre el cambio climático hablan del impacto sobre el Golfo de México, componentes de nueva competitividad, que son considerados en el diseño curricular para innovar el perfil del profesional de los servicios jurídicos egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana en el Siglo XXI.

2. El nuevo Plan de estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana

Según se expresa en el apartado de fundamentación y motivación del documento de trabajo sobre la innovación a este curriculum, que es resultado de un esfuerzo de poco más de diez años en su etapa final, en la cual se incluyeron tanto los requerimientos de competencia laboral revelados en la observación del mercado de servicios profesionales, como el perfil referencial de validez, soporte del examen de calidad aplicado por el centro nacional de evaluación (CENEVAL) que establece:

El egresado de derecho debe conocer y comprender el sistema jurídico nacional y sus vinculaciones con otros sistemas jurídicos contemporáneos, ser capaz de aplicarlo en la satisfacción de necesidades de su entorno y asumir frente a él una actitud crítica y creativa, en el marco del estado de derecho, con responsabilidad y ética profesional, ...

2.1 Referencia al Modelo Educativo Integral y Flexible (MEIF)

Este diseño curricular se encuentra orientado al Modelo Educativo Integral y Flexible de la Universidad Veracruzana, tendente a visualizar el desarrollo integral del estudiante como un proceso, conformado por cuatro ámbitos:

- El básico que atiende dos vertientes, la básica general y la de iniciación a la disciplina, cuyo propósito es, en la primera, llevar al estudiante al contacto con el mundo contemporáneo y, la segunda, propiciar un primer contacto con los saberes jurídicos y la vinculación de éstos con otros.
- El área de formación disciplinar, se centra en la profundización del saber.
- El área de formación terminal, que aporta la profesionalización y especialización del estudiante y,
- El área electiva o de elección libre, promueve la cultura del estudiante, a través de experiencias educativas complementarias.

Ámbitos donde se traslapan los tres ejes pedagógicos siguientes:

El plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Veracruzana y la nueva competitividad

- Eje teórico, centrado en la profundización del conocimiento.
- Eje Heurístico, centrado en procurar e impulsar el pensamiento crítico del estudiante.
- Eje axiológico, centrado en estimular al estudiante para que asuma el compromiso de dar respuesta a la necesidad educativa.

Desarrollo integral logrado por la función del profesor en su calidad de docente-investigador, que en las experiencias educativas prácticas asume también el rol de facilitador, pues pone al alcance de los estudiantes las fuentes de información, los lleva también al escenario del fenómeno observado y sobre el cual llevarán a cabo su investigación.

2.2 Los saberes jurídicos y el MEIF

Por cuanto al aspecto pedagógico que implica el MEIF en los saberes jurídicos, de inicio colocará al estudiante ante la necesidad educativa, centrándole por ejemplo, en el problema migratorio, el establecimiento de empresas maquiladoras, la glocalización de delincuencia organizada, la multiplicación de los flujos financieros, el desarrollo turístico, las prácticas anticompetitivas en el mercado de bienes y de los servicios, la discriminación de género, un padecimiento crónico y su repercusión en la relación laboral, el problema de los residuos peligrosos que impacta el uso y destino del suelo, la demanialidad del territorio municipal frente a la recaudación por el erario, la mejora regulatoria para eficientar la administración pública, entre otras; como un primer acercamiento. En el anexo pueden leerse las experiencias educativas así orientadas.

Ambiente globalizado y complejo, cuyo análisis y respuesta llevará al estudiante a profundizar los contenidos jurídicos y, por tanto, transitará de un conocimiento segmentado hacia el flexible y desterritorializado, esto es, a los saberes jurídicos que en ocasiones abarcará la importación de conceptos de otros conocimientos, alcanzándolo a través de la aplicación de las habilidades del pensamiento crítico, resultando: el aprendizaje significativo. Ver en el anexo las experiencias educativas que corresponden a la formación disciplinar y a la formación terminal.

En el andamiaje de la iniciación a la especialización, el docente también guía a los estudiantes en las “rutas académicas”, asumen el rol de profesor-tutor para que el estudiante logre un perfil de egreso en un ámbito específico de los saberes jurídicos.

Reflexión final

La pertinencia social de este plan de estudios es evidente, pues responde al desarrollo económico regional, al insertar materias de nueva juridicidad, una estrategia curricular flexible y un proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante, aporta el perfil para el futuro proceso de certificación profesional, cuyo propósito es constatar la calidad de la competencia laboral y es la instancia en que se sustentan los flujos de servicios profesionales en el mercado global y, por tanto, parte de los Tratados de Libre Comercio signados por México, así como de los Acuerdos de la Organización Mundial de Comercio.

Anexo 1 (falta)

Anexo 2

Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho
Facultad de Derecho De la Universidad veracruzana
2008

		DERECHO DE BIENES Y SUCESIONES
AREA DE INICIACIÓN A LA DISCIPLINA	E. EDUCATIVAS	DERECHO ROMANO
		DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
		DERECHO DE LAS OBLIGACIONES CIVILES
		INTRODUCCIÓN AL DERECHO
		DERECHO DE PERSONAS Y FAMILIA
		METODOLOGÍA DE LA CIENCIA DEL DERECHO
		DERECHO DE LAS CONTRIBUCIONES
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURIDICA
		DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
		DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO
E. EDUCATIVAS OPTATIVAS	TEORÍA ECONOMICA	
	TEORÍA POLÍTICA	
	DERECHO LABORAL	
	INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO ROMANO	
AREA DE FORMACIÓN DISCIPLINARIA	E. EDUCATIVAS	DERECHO PENAL ESPECIAL
		SOCIOLOGIA JURIDICA
		DERECHO PENAL GENERAL
		ACTOS DE COMERCIO Y SOCIEDADES MERCANTILES
		DERECHO PROCESAL
		DERECHO ADMINISTRATIVO
		DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO/FISCAL
		DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO
		DERECHO PROCESAL CIVIL
		DERECHO DE AMPARO

El plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Veracruzana y la nueva competitividad

		DERECHO PROCESAL	SISTEMAS ECONOMICOS CONTEMPORANEOS
		BLOQUE DERECHO PRIVADO	CONTRATOS MERCANTILES
			DERECHO CONCURSAL
			DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL
		DERECHO PROCESAL PENAL	PRACTICA FORENSE CIVIL Y MERCANTIL
		DERECHOS FUNDAMENTALES	ARGUMENTACION JURDICA
		BLOQUE FILOSOFIA Y TEORIA DEL DERECHO	
		DERECHO DEL ESTADO	DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGIAS
		DERECHO TRIBUTARIO	HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO
		TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	
E. EDUCATIVAS OPTATIVAS	DCHO. AGRARIO	SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS	
	DCHO. DE LOS CONTRATOS	CIVILES	
	DCHO. PROCESAL MERCANTIL	DERECHO COMUNITARIO	
	BLOQUE DERECHO INTERNACIONAL	DERECHO DE LA INTEGRACION ECONIMICA	
AREA DE FORMACIÓN TERMINAL	E. EDUCATIVAS	BLOQUE DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	DERECHOS CONSTITUCIONALES VERACRUZANO
			DERECHO ELECTORAL ORGANISMOS INTERNACIONALES
			DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL
		BLOQUE DERECHO SOCIAL	DERECHO BUROCRÁTICO
			DERECHO AMBIENTAL DERECHO SINDICAL
		BLOQUE DERECHO PENAL Y DISCIPLINAS AUXILIARES	NEGOCIACIÓN COLECTIVA
			CRIMINOLOGIA
			DERECHO PROCESAL INTERNACIONAL
		EXPERIENCIAS EDUCATIVAS PARA BLOQUES	MEDICINA FORENSE
			PROTOCOLO DE PRACTICA FORENSE INVESTIGACION JURIDICA
		BLOQUES ECONOMICO Y FINANCIERO	DERECHO ADUANERO
			SERVICIO SOCIAL
			DERECHO ECONOMICO
		DERECHO FINANCIERO	

			EXPERIENCIA RECEPCIONAL
AREA DE ELECCIÓN LIBRE		El catálogo de las experiencias Educativas es polivalente en el Modelo Educativo	

Cuadro de elaboración propia. Fuente: Documento de trabajo elaborado por las autoridades de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana para los profesores integrantes de la Junta Académica.

Bibliografía

- Actas del Consejo General Universitario*, Dirección Jurídica de la Universidad Veracruzana, Xalapa, Ver., consultada en junio 9 de 2004.
- GACEL-ÁVILA, Jocelyne, *La internacionalización de la educación superior. Paradigma para la ciudadanía global*, Universidad de Guadalajara, Jalisco, México, 2003.
- GIMENO SACRISTÁN, J., *El currículum: una reflexión sobre la práctica*, Ed. Morata, Colecc. Pedagogía, manuales, Madrid, 1995.
- Nuevo modelo educativo para la Universidad Veracruzana*, 3ª ed., Ed. Universidad Veracruzana, Xalapa, Ver., México, 2000.
- RUBIO OCA y CETINA VADILLO, Eugenio, *La Universidad socialmente pertinente*, <http://ses.sep.gob.mx/site04/index.htm>, consultada en marzo 5 de 2007.
- SOLLEIRO, José Luis y CASTAÑÓN, Rosario, "Globalización e innovación: los retos para México de una inserción virtuosa" en DIAZ MÜLLER, Luis T. (Coord.) *Globalización y Derechos Humanos*, Ed. UNAM, México, 2003.
- WITKER, Jorge, "Cómo debemos formar a los juristas del siglo XXI", *El mundo del Abogado*, año 11, Núm. 116, México, diciembre 2008.

Página web

www.veracruz.gob.mx/plan_estatal/, consultada en 19 de febrero de 2009.